



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con una serie de resoluciones, el Consejo Provincial de Educación, determinó la supresión de casi 300 cargos docentes y clausuró varias escuelas rurales, unificando además varios cargos directivos.

Dentro de estas medidas dio por finalizada la "Experiencia de Modernización de Escuelas Rurales de Meseta y Cordillera", suprimiendo 43 cargos docentes, eliminando las designaciones de maestros de iniciación laboral, maestros de música y varios cargos de maestros de ciclo, afectando a establecimientos de Pilquiniyeu, Ojos de Agua, Aguada de Guerra, Blancura Centro y Comallo Arriba, El Manso, Pichi Leufu Abajo, Tres Puentes Arriba, Río Villegas y El Foyel.

Por otra resolución, se eliminaron las Escuelas Hogares de Jornada Simple, afectando a establecimientos de Cañadón Chileno, Chipauquil, Pilquiniyeu del Limay, Queupu Niyeu, Colan Conué, Pichi Leufu, Lipetren Grande y Valle Verde, que suman en total 77 cargos docentes y directivos y que de ahora en más, con esta nueva clasificación, funcionará con sólo 45 docentes.

A esto se agrega que, por tener escasa cantidad de alumnos debido al despoblamiento de sus respectivas áreas, el Consejo Provincial de Educación, clausuró entre otros establecimientos los ubicados en Comallo Abajo y Canteras Comallo, Fita Miche y Villa Rural esta última de la zona de El Bolsón.

Entendemos que estas medidas de ajuste implementadas por la autoridad educacional de la provincia, se contradice con la futura implementación de la Educación General Básica, prevista en la nueva ley educativa y que entre otras cosas, aumenta a nueve años la escolaridad obligatoria.

Una consideración lógica de esta nueva situación, es el incremento de la cantidad de alumnos dentro del sistema educativo y consecuentemente, mayor necesidad de personal docente, por lo que entendemos que la implementación de medidas de este tipo, es por lo menos necesario hacerlas luego de un estudio de todas las plantas funcionales de los establecimientos escolares y no cerrar indiscriminadamente sin fundamento lógico.

Por ello, entendemos que el Consejo Provincial de Educación, debe revisar las resoluciones tomadas en este marco porque entendemos que una medida generalizada como la adoptada en este caso, afecta seriamente el sistema educativo de la provincia.

AUTOR: Roberto Barros



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Consejo Provincial de Educación, suspenda las resoluciones n° 58/97 y 61/97, por las cuales se suprimen alrededor de 300 cargos docentes, clausurando además, varias escuelas rurales de la Zona Sur y Andina.

Artículo 2°.- En este marco, se implementa nuevamente la "Experiencia de modernización de Escuelas Rurales y de Meseta y Cordillera" y se reimplante las Escuelas Hogares Integrales de la Región Sur.

Artículo 3°.- De forma.